

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 12 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

En obediencia a lo resuelto por el Superior, procédase por secretaria a realizar el traslado ordenado en el artículo 322 del C.G.P.

Cumplido lo anterior remítase el expediente digital al Juzgado Séptimo Civil del Circuito por intermedio de la Oficina Judicial de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd88a9b1cd329de890a54b2897bf8256fd4055738f49f3b39fe176214c23b1a7**

Documento generado en 15/05/2023 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>